

Convocatoria de financiación de proyectos de investigación para Atención Primaria 2025

Jornada divulgativa
Plan de mejora de la I+i en Atención Primaria en el SSPA

Alicia Milano Curto

Responsable de Gestión de Convocatorias
Fundación Progreso y Salud

Consejería de Salud y Consumo



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

1. ANTECEDENTES



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD



40
ANIVERSARIO
AUTONOMÍA
ANDALUCÍA

CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

BASES REGULADORAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

2015-2019

2020-2024

1,4M€

1,4M€

65 proyectos financiados

90 proyectos financiados (70% AP)

2. CONVOCATORIA PROYECTOS I+I 2025

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 23 - Martes, 4 de febrero de 2025

página 1325/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 30 de enero de 2025, por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

Bases reguladoras

Resolución de convocatoria
Pendiente de publicación
(previsión finales mayo)

Consejería de Salud y Consumo

Modalidad específica para Atención primaria,
Hospitales comarcales y CHAREs
350.000€ (48.400€/proyecto)

2. CONVOCATORIA PROYECTOS I+I 2025

Proyectos que se desarrollen principalmente desde los **distritos sanitarios, los centros de atención primaria y comunitaria, los hospitales comarcales o desde los CHAREs**, y que estén **liderados** por personas cuya actividad profesional, investigadora o innovadora se desarrolle en los mismos, debiendo ser **aplicables** los resultados en **estos ámbitos**. Para ello, al menos el **50%** de las personas investigadoras **colaboradoras**, tanto en número como en el reparto de tareas, deben pertenecer a los distritos sanitarios (o equivalentes en Áreas de Gestión Sanitaria), los centros de **atención primaria, los hospitales comarcales o los centros hospitalarios de alta resolución**.

3. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

- **Grupo** SSPA, RFGI, Centro investigación CSC, IIS (*PAIDI, IMAS, IIS, CI*)

- **IPs:**

- ✓ 1 ó 2 IP: SSPA, RFGI, Centro investigación CSC, IIS (**AP-HC-CHARES**)
- ✓ Al menos 1 IP contrato permanente duración proyecto
- ✓ IP solo 1 solicitud como tal
- ✓ IP no puede ser IC en ninguna otra solicitud
- ✓ IP no es becario
- ✓ IP no residente
- ✓ 1 de los IP dedicación exclusiva
- ✓ IP no ha renunciado en los tres años anteriores a algún proyecto de la CSyC

- **ICs**

- ✓ IC máximo dos solicitudes como IC (**50% AP-HC-CHARES**)

Red de Fundaciones
Gestoras de la
Investigación del SSPA

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

- **Memoria** (Modelo disponible en la plataforma)
- **CVs miembros del equipo**

Importante! Todas las personas que quieran ser incluidas en una solicitud tienen que estar dadas de **alta como investigadores/as** en la plataforma y tener su ficha **cumplimentada**.

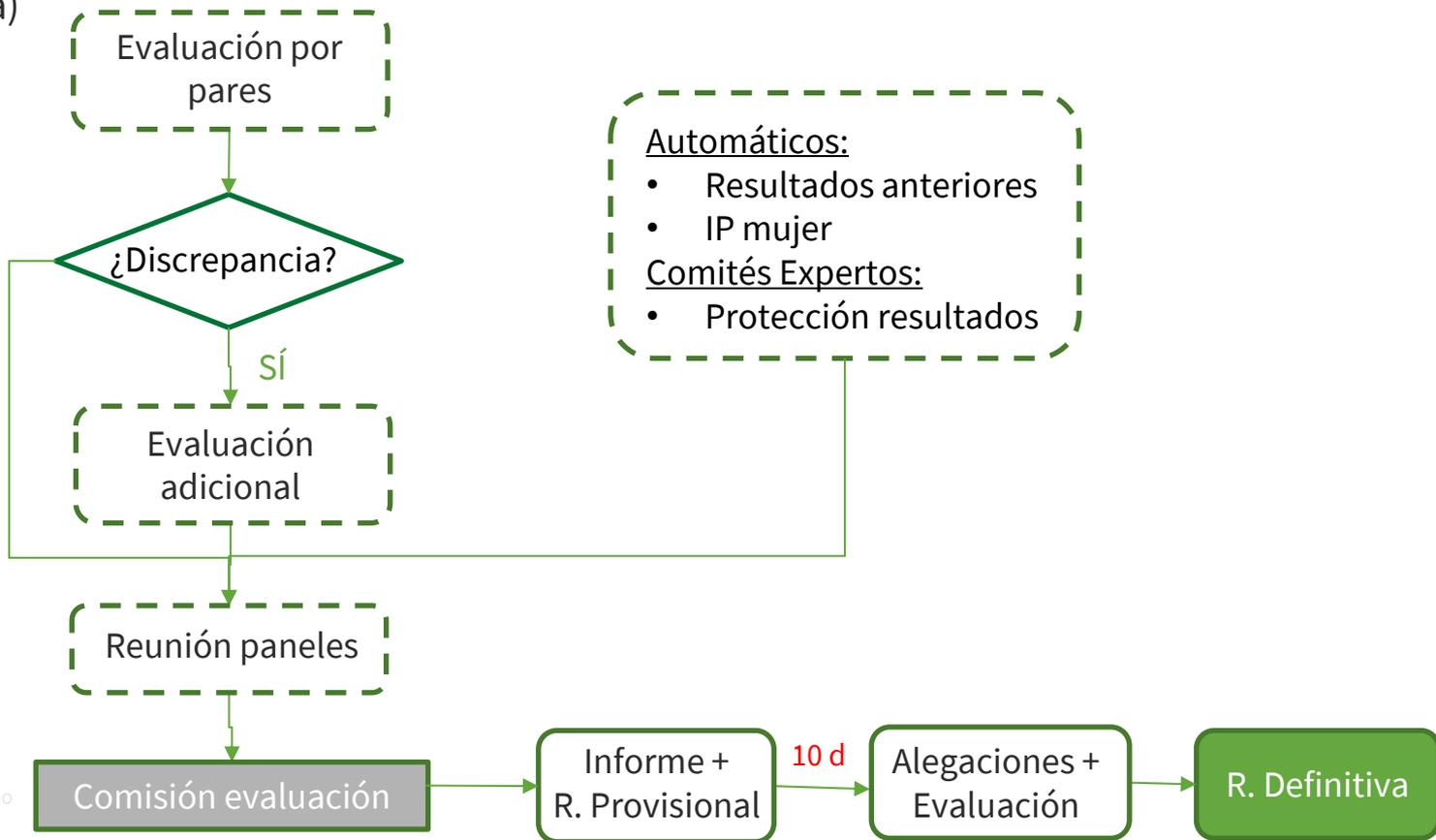
- **Certificado pertenencia a grupo** (Investigamas, inventario ISS o centros, PAIDI)
- **Modelo consentimiento informado** (si fuese necesario)

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

		Puntuación
a	PROYECTO	53
	Calidad científico-técnica	33
	Viabilidad	12
	Presupuesto	8
b	NOVEDAD, IMPACTO Y RELEVANCIA	16
	Novedad	7
	Aplicabilidad	7
	Protección resultados	2
c	EQUIPO	26
	Capacidad IP	10
	Capacidad IC	6
	Proyectos cooperativos	3
	Resultado evaluación expost	1
	IP mujer	6
d	DIFUSIÓN	5
	Plan de difusión y explotación resultados	5
	TOTAL	100
	MÍNIMOS	Total=60; a+b=45; c=10

6. PROCESO EVALUACIÓN

- Panel específico de atención primaria (profesionales de MFyC y EFyC de fuera de Andalucía)



7. ALTA DE EVALUADORES/AS

Requisitos mínimos	Requisitos adicionales
<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería• Experiencia profesional 5 años en entornos sanitarios/investigación/etc.• Experiencia 2 años en la temática a valorar	<p>Investigación</p> <ul style="list-style-type: none">• IP/IC proyecto financiado (10 años)• 3 publicaciones JCR lideradas (10 años)• 2 publicaciones JCR (10 años) (ciertas especialidades**) <p>Innovación</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia desarrollo proyectos/actividades innovación• Experiencia evaluación proyectos/actividades innovación

**Cuando la evaluación lo requiera por falta de perfiles de un área determinada, se podrán incluir evaluadores que solo cumplan los requisitos mínimos.*

***Atención Primaria, Enfermería, Fisioterapia, Terapia ocupacional, ORL, Oftalmología, Ginecología, Urología, Nefrología, Anestesiología, Traumatología, Rehabilitación y Odontología.*

Muchas gracias por su atención

convocatorias.fps@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo